[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA SIEMBRA Y COSECHA, R.L. (COOPAGROSIEM, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 004-2020 PJ CZ MEFCCA, aprobada el 02 de septiembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 022** se encuentra la Resolución **No. 004-2020 PJ CZ MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2020 PJ CZ MEFCCA,** Carazo dos de Septiembre del año dos mil veinte, las diez de la mañana, en fecha veintiuno de Agosto del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SIEMBRA Y COSECHA, R.L. (COOPAGROSIEM, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Marcos, departamento de Carazo. Se constituye a las cuatro de la tarde del día tres de Julio del año dos mil veinte. Se inicia con quince (15) asociados, doce (12) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C$ 1 ,500 (un mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$1,000 (un mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SIEMBRA Y COSECHA, R.L. (COOPAGROSIEM, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Donald Jose Salamanca Martinez;** Vicepresidente (a): **Alexander Alejandro Calero Velasquez;** Secretario (a): **Reinaldo Jose Salamanca Murillo;** Tesorero (a): **Manuel De Jesus Martinez Mercado;** Vocal: **Sebastian Antonio Cerda Martinez.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maria Teresa Castro Gonzalez, Delegada Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil veinte. **(f) Maria Teresa Castro Gonzalez Delegada Departamental**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25512